

Caravaca a veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos en sus salas Capitulares, los Señores Compuentados del Ayuntamiento Constitucional de la villa que suscriben, para celebrar el primer remate del derecho del Molino de las Cruces, correspondiente al año proximo venidero mil ochocientos cuarenta y tres, siendo las diez de su mañana se dió principio al acto por la lectura del pliego de condiciones, que obra por labora de este Expediente, anunciando ademas por medio del Plon publico Pedro Jose Carrillo en altas e inteligibles voces, la cantidad que servia de base para la admission de posturas, y que el remate se celebrara a las dos en punto de la tarde. Viendo ya dada cuenta de esta ora, no habiendose presentado persona alguna que quisiera hacer postura, y manifestando los licitadores presentes que tampoco querian hacerla, acordaron S. S. cesar en este remate señalando para el segundo el dia treinta y uno de Setiembre proximo a la misma ora, publicandolo y habiendolo a los Pueblos limítrofes en la forma acostumbrada. Yo firmo S. S. de que

Certifico -

Miguel Ángel Capel  
 Margarita  
 Fernandez  
 Lopez  
 Moya  
 Presente firmo  
 Miguel Lopez